



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Participación ciudadana
Exp: 000043/2015-ADNPARTICIP

DECRETO .- 2016000460

En relación con el Decreto de Alcaldía 2015005875, de elección de los representantes de la Alcaldía en los núcleos alejados del casco urbano de Huesca: Apiés, Banariés, Bellestar del Flumen, Buñales, Cuarte, Fornillos, Huerrios y Tabernas del Isuela.

Vista la propuesta de la Junta Electoral constituida para el proceso electoral de designación de representantes de la Alcaldía en los núcleos alejados del casco urbano de Huesca: Banariés, Bellestar del Flumen, Buñales, Cuarte y Tabernas del Isuela.

El Alcalde, en uso de sus facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Hacer suya la propuesta de la Junta Electoral.

SEGUNDO.- Nombrar como representantes de la Alcaldía en los núcleos alejados del casco urbano de Huesca a los siguientes interesados:

- **APIÉS:** D. Francisco Allué Isarre.
- **BANARIÉS:** D. David Sauras Jaime.
- **BELLESTAR DEL FLUMÉN:** D^a M^a Teresa Miranda Gállego.
- **BUÑALES:** D. Bernardo Hernández Gracia.
- **CUARTE:** D. José Antonio Torralba Susín.
- **HUERRIOS:** D. Alfredo Ruspira López.
- **TABERNAS DEL ISUELA:** D^a Pilar Pisa Pérez.

TERCERO.- Declarar desierto el cargo del barrio Fornillos, al no haber presentado ninguna candidatura y no aceptar el cargo ninguna persona de la Asociación de Vecinos.

CUARTO.- Comunicar el presente Decreto a los representantes nombrados, señalándoles que deben aceptar el cargo en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a recibir esta notificación, entendiéndose que si no lo declaran expresamente el silencio actuará positivamente, entendiéndose que aceptan el cargo.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En la ciudad de Huesca, a cinco de febrero de dos mil dieciséis, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

**Ante mí
EL SECRETARIO**



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Participación ciudadana
Exp: 000043/2015-ADNPARTICIP

DECRETO .- 2016000657

Examinado el Decreto de Alcaldía 2015005875, regulador del proceso de elección de los representantes de la Alcaldía en los núcleos alejados del casco urbano de Huesca: Apiés, Banariés, Bellestar del Flumen, Buñales, Cuarte, Fornillos, Huerrios y Tabernas del Isuela.

Visto que en el núcleo de Fornillos no se realiza ningún proceso de elección de representante del Alcalde por parte de los vecinos al no presentarse ningún candidato.

Vista la solicitud presentada por D. Tomás Escartín Estaún, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Huesca el 12 de febrero de 2016, posterior al proceso electoral, para ser el representante de la Alcaldía del núcleo de Fornillos, ya que se había quedado desierto, como consecuencia de no haberse presentado ningún candidato.

El Alcalde, en uso de sus facultades, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Alcaldía en el núcleo alejado del casco urbano de Huesca de Fornillos a D. Tomás Escartín Estaún.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto al representante nombrado, señalándole que debe aceptar el cargo en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a recibir esta notificación, entendiéndose que si no lo declara expresamente el silencio actuará positivamente, entendiéndose que acepta el cargo.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En la ciudad de Huesca, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

**Ante mí
EL SECRETARIO**